302

Quito 6 de enero del 2014

EXPEDIENTE 156228

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Superintendencia de Compañías
06 ENE. 2014
Oscar 16h27
Registro de Sociedades

Dando contestación a su requerimiento de fecha 19 de diciembre del 2013, en el que me expone, que fue eliminado de su sistema, el Informe del Gerente, las notas a los estados financieros, y el Documento del RUC, al respecto informo que después de haber cumplido con su la exigencia de la presentación de balances, a través de la página Web del Organismo de Control, hago la entrega de los documento s requeridos.

Por la atención que se dé a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Felipe Navarrete O.

REPRESENTANTE LEGAL "MEGAIMAGEN RAY CENTER CIA LTDA"

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
-6 ENE 2014
Sra. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO

Quito 25 de febrero del 2013

Señores Accionistas

MEGA IMAGEN RAY CENTER CIA LTDA

Presente

INFORME DE GERENTE

La presente tiene a bien informar, todas las actividades realizadas durante el año 2013.

Iniciamos el nuevo periodo, dando servicio de Imágenes, objeto principal de la compañía. Para lo que fue creada.

La política de contratación del personal, se hace necesario, con el objetivo de poder satisfacer necesidades, de pacientes que requieren el servicio, así como también para coadyuvar a los tramites administrativas que exige el crecimiento de una empresa.

Nuestro mercado principal, se orienta al sector privado y nuestra practica esta orientada a cumplir con lo que establece la Ley de Régimen tributario Interno, la entrega de una factura, por la prestación del servicio.

En cuanto a la política de crédito, mantenemos pago inmediato, pero existe una cartera por liquidar en los primeros días del año 2013.

Nuestra misión como empresa, es mantenernos en el mercado, con un servicio de calidad, y un valor agregado de satisfacción al cliente.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Para lo cual se indica proceder a desarrollar:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
6 - ENE. 2014
OPERADOR 3
QUITO

* Un plan de capacitacio.

* El respectivo plan de implementación.

* La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

De conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de las Normas nternacionales de Información Financiera y los principios generales de control interno, la responsabilidad de la preparación y presentación de los estados financieros es del representante legal de la entidad, por tanto la adopción e implementación de las NIIF en ésta, no es una responsabilidad exclusiva de los profesionales contables. No obstante, es indudable que con el concurso de un Contador Profesional es indispensable para cumplir el proceso de adopción e implementación de las NIIF en las empresas.

Mega Imagen Ray Center Cia Ltda. Fue constituida el 17 de julio del 2006, por lo que de a cuerdo a la normativa anteriormente indicada, desarrollara, implementación de la NIFF 16.

Finalmente, realizamos el ajuste de la baja de equipos, por obsolencia, valores que serán amortizados, de acuerdo a los requerimientos contables.

Esperamos para el año 2012, estar posesionados en el mercado, y poder hacer uso de los beneficios de las normas PYMES, en cuanto tiene que ver con la provisión del servicio con el sector Público.

Es todo cuanto podemos informar respecto a las actividades correspondientes al año fiscal 2012.

Atentamente.

Dr. Felipe Navarrete O.

GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
6 - ENE. 2014
OPERADOR 3
QUITO